

COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS de la Pcia. de SANTA FE
Res. Cuerpo Directivo 078/09

ESPECIALIDADES : ANEXO I

Reglamento del Puntaje

La Comisión de Especialidades de acuerdo al artículo 5º utilizará el reglamento del puntaje para analizar la documentación aportada por el postulante y considera que es “suficiente” para pasar a la etapa de Evaluación de la Comisión Específica con un mínimo de 210 puntos. La Comisión Específica deberá utilizar el reglamento del puntaje para determinar el acceso del postulante al título de Especialista, que será elevado al Cuerpo Directivo para su resolución. El puntaje mínimo necesario para el Título es de 210 puntos y el máximo de 480 puntos.

A. Residencia en la Especialidad.

Concurrencia a instituciones y/o especialistas reconocidos por el Colegio.

30 P (máximo: 30 P)*

B. Práctica Privada en la especialidad 7 P por año (máximo: 140 P)*

C. Publicaciones en revistas científicas.	Autor	Co-autor	Exterior
1) Comunicaciones cortas	2 P	1 P	50% +
2) Comunicaciones de mayor envergadura	5 P	2,5 P	50% +
3) Libros	20 P	10 P	50% +
4) Películas y Videos (más de 30)	5 P	2,5 P	50% +
			(máximo: 50 P) *

D. Concurrencia a actividades científicas

	Asistió	Disertó	Exterior
1) Cursos y Cursosillos	2 P	8 P	50% +
2) Cursos y Cursosillos con evaluación final:			
De 60 a 100 horas	6 P	10 P	50% +
De 100 a 200 horas	10 P	15 P	50% +
Más de 200 horas	12 P	20 P	50% +
3) Conferencias		4 P	50% +
4) Mesas Redondas		4 P	50% +
5) Organizador, Secretario o Coordinador (equivalente a disertante)			
6) Director		25% +	
			(máximo: 70 P)*

E. Docencia Universitaria

1) Títulos Universitarios	Maestría	Doctorado	PhD
	80 P	130 P	150 P

COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS de la Pcia. de SANTA FE
Res. Cuerpo Directivo 078/09

2) Profesores y Jefes de Trabajos Prácticos

De 1 a 3 años de antigüedad: 5 P

Más de 3 años de antigüedad: 5 P por año, excepto los 3 primeros.

(Máximo: 50 P)

3) Ayudantes

De 1 a 3 años de antigüedad: 1 P

Más de 3 años de antigüedad: 1 P por año, excepto los 3 primeros.

En el caso de haber obtenido el cargo por concurso, los valores se incrementan en un 50%.

(Máximo: 50 P)

F. Cargo en Entidades Privadas

1) Director o Asesor Técnico

De 1 a 3 años de antigüedad: 5 P

Más de 3 años de antigüedad: 5 P por año, excepto los 3 primeros.

2) Sin cargo jerárquico

De 1 a 3 años de antigüedad: 2,5 P

Más de 3 años de antigüedad: 2,5 P por año, excepto los 3 primeros.

Por concurso: 50% +

(Máximo: 50 P)

G. Cargos Oficiales

1) Con Función Jerárquica

De 1 a 3 años de antigüedad: 5 P

Más de 3 años de antigüedad: 5 P por año, excepto los 3 primeros.

2) Sin Función Jerárquica

De 1 a 3 años de antigüedad: 2,5 P

Más de 3 años de antigüedad: 2,5 P por año, excepto los 3 primeros.

Por concurso: 50% +

(Máximo: 50 P)

H. Curso de Posgrado Específico 150 P

Puntaje mínimo para acceder al Título de Especialista: 210 P

No se acumularán los puntajes de los ítems B y F cuando la Dirección Técnica es realizada en el establecimiento donde se desarrolla la actividad principal.